

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.916/2019

Por Resolución de Alcaldía número 783 de fecha 11 de junio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Luis León López y doña María del Carmen Abian Terrón y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil, la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado, y la Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección de los

Registros y del Notariado, sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por la presente

**RESUELVO:**

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 28 de junio de 2019 a las 20:00 horas, en el Concejal de esta Corporación don Miguel Ángel Sánchez Leiva.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí, a 12 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Carmen Lara Estepa.